

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-DNOA-SRE-058-2023

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD Y CATEGORÍA DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RECICLADORES
PLASTICOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.), COMO USUARIA DE LA
ZONA LIBRE COMPAÑÍA OPERADORA DE LA ZONA INDUSTRIAL
RIO BLANCO, S.A. (COZIRSA)

FECHA: 28 DE JUNIO DEL 2023

Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.)** antes **FAMILY GLOVIS HON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (FAMILY GLOVIS HON, S. DE R.L.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019014700440**, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y ubicación de sus instalaciones en sector Rio Blanco, boulevard del norte, edificio 3, Zona Libre **COMPAÑÍA OPERADORA DE LA ZONA INDUSTRIAL RIO BLANCO, S.A. (COZIRSA)**, fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres (ZOLI) que obra en los archivos de la Dirección General de Sectores Productivos bajo el Registro No. 104-2015 de fecha 09 de febrero de 2015 como usuaria de la Zona Libre **COFRADIA INDUSTRIAL PARK, S.A.**, para dedicarse en la categoría de Empresa Comercial Basicamente de Reexportación a la importación de: ropa nueva y de segunda incluyendo, clasificación, transformación, reparación, serigrafía y empaçado; plástico para reciclaje y empaçado; maquinas industriales nuevas y usadas y sus accesorios, productos que serán reexportados hacia Estados Unidos de Norteamérica y Latinoamérica principalmente. Mediante Registro No. 136-2015 del 18 de diciembre del 2015, se le autorizó el traslado de sus operaciones a la Zona Libre **INVERSIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.**, quedando canceladas las operaciones como Usuaria de la Zona Libre **COFRADIA INDUSTRIAL PARK, S.A.**; Asimismo mediante Registro No. 023-2017 de fecha 26 de septiembre del 2017, se autorizó el traslado de sus operaciones a la Zona Libre **COMPAÑÍA OPERADORA DE LA ZONA INDUSTRIAL RIO BLANCO, S.A. (COZIRSA)**. En Constancia de fecha 30 de julio del 2018, se da por notificado el cambio a su denominación



social actual **RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.)**. Mediante Resolución No. 035-2022 del 24 de enero del 2022, se le validaron los beneficios otorgados bajo el régimen de zonas libres.

Finalmente el Infrascrito Encargado de la Dirección Noroccidental de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA SDE/ZOLI/MOD/U/2023/000000007** de fecha 06 de junio del 2023, **HACE CONSTAR:** Que se autoriza a la Sociedad Mercantil **RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.)** la ampliación de actividad y ampliación de categoría como Usuaría de la Zona Libre **COMPAÑÍA OPERADORA DE LA ZONA INDUSTRIAL RIO BLANCO, S.A. (COZIRSA)**, adicionando en la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación la compra de retazos de tela, hilaza, telas en rollo y tela cruda, cajas de cartón, elásticos, ramplas de madera y plásticas, así como cualquier otros accesorios de toda clase de prendas de vestir que son producidas del proceso productivo de las empresas de Zonas Libres y otros Regímenes Especiales que no reúnen las condiciones de calidad, estos productos serán limpiados, clasificados para su posterior reexportación en Estados Unidos, México y el Caribe y en la categoría como Empresa Industrial Básicamente de Exportación la producción de peletizado de plástico.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.)**, continua adscrita al Código de Aduana **6106**, que corresponde al Puesto Aduanero de la Zona Libre **COMPAÑÍA OPERADORA DE LA ZONA INDUSTRIAL RIO BLANCO, S.A. (COZIRSA)**, ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero, todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.


C: Archivo
LA/Aa/er

Handwritten signature



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2023/00000007

Fi 3

El Infrascrito Encargado de la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR**: Que la sociedad **RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.)**, con RTN: **05019014700440**, domicilio legal en la ciudad de la San Pedro Sula, departamento de Cortés y ubicación de sus instalaciones en sector Río Blanco, boulevard del norte, edificio 3, Zona Libre **COMPAÑÍA OPERADORA DE LA ZONA INDUSTRIAL RIO BLANCO, S.A. (COZIRSA)**, solicita ampliación de actividad y ampliación de categoría como Usuaria de Zona Libre.

La sociedad **RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.)** antes **FAMILY GLOVIS HON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (FAMILY GLOVIS HON, S DE R.L.)**, fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres (ZOLI) que obra en los archivos de la Dirección General de Sectores Productivos bajo el Registro 104-2015 de fecha 09 de febrero del 2015 como Usuaria de la **ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK, S.A.** para dedicarse en la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación a la importación de: ropa nueva y de segunda incluyendo, clasificación, transformación, reparación, serigrafía y empaçado; plástico para reciclaje y empaçado; máquinas industriales nuevas y usadas y sus accesorios, productos que serán reexportados hacia Estados Unidos de Norteamérica y Latinoamérica principalmente. Mediante Registro No. 136-2015 del 18 de diciembre del 2015, se le autorizó el traslado de sus operaciones a la **ZONA LIBRE INVERSIONES LAS FLORES, S.A. DE C. V.**, quedando canceladas las operaciones como Usuaria de ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK, S.A.: Asimismo mediante Registro No. 023-2017 de fecha 26 de septiembre del 2017, se autorizó el traslado de sus operaciones a la zona libre **COMPAÑÍA OPERADORA DE LA ZONA INDUSTRIAL RIO BLANCO, S.A. (COZIRSA)** en Constancia de fecha 30 de julio del 2018, se da por notificado el cambio a su denominación social actual **RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.)**. Mediante Resolución No. 035-2022 del 24 de enero del 2022, se le validaron los beneficios otorgados bajo el Régimen de Zonas Libres.

En inspección de campo realizada por esta Secretaría de Estado y la Administración Aduanera de Honduras en fecha El 12 de abril del 2023 en las instalaciones donde la peticionaria ampliará sus actividades y categoría, se verificó lo siguiente: A) La peticionaria solicita ampliación de actividad y categoría, en el sentido que se adicione dentro de la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación la compra de retazos de tela, hilaza, telas en rollo y tela cruda, cajas de cartón, elásticos, rampas de madera y plásticas, así como cualquier otros accesorios de toda clase de prendas de vestir que son producidas del proceso productivo de las empresas de Zonas Libres y otros Regímenes Especiales que no reúnen las condiciones de calidad, estos productos serán limpiados, clasificados para su posterior reexportación a Estados Unidos, México y el Caribe y se autorice ampliación de categoría como Empresa Industrial Básicamente de Exportación para dedicarse a la peletización de plástico. B) En inspección se verificó la actividad que realiza la empresa y se observó que desarrolla una actividad industrial que es la peletización de plástico y su proceso de fabricación se hace con una máquina **peletizadora de plástico**. Esta realiza la formación de los gránulos pequeños de



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



sde.hn

www.sde.hn



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2023/00000007

resina plástica (reciclada), con la aplicación de alta temperatura y presión. Se le recomendó al abogado modificar la petición en el sentido de solicitar también la actividad antes descrita en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación. Consta en trámite en línea. C) La peticionaria manifiesta que solicita ampliación de actividad debido que suscribió contratos con empresa que operan en Zona Libres, principalmente empresas textiles y de confección que por problemas de calidad de la telas y telas crudas y accesorios para la confección de prendas de vestir, no son óptimas para su proceso productivo, por lo que ellos las clasifican, las reparan y las empaacan para reexportación, así mismo evitar atrasos en el ingresos a la Zona Libre, con las autoridades aduaneras. D) La peticionaria cuenta con el espacio para realizar cada una de las actividades solicitadas, se observó que tiene área de almacenamiento en racks y que tiene separadas las áreas en donde desarrolla la actividad Industrial y la actividad comercial. E) El monto de inversión que presenta la peticionaria es de L.5,000,000.00 y tiene proyectado a tres años ingresos por reexportaciones por valor de L. 8,970,000.00 y la generación de 20 empleos con una remuneración salarial de L. 3,360,000.00. En relación a ingresos por la actividad industrial no se reportan en vista de ser una actividad que la peticionaria ha venido desarrollando. F) **RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.)** tiene acreditada, ante esta Secretaria, como Representante Permanente, a la señora EDITH YOHELI ELVIR RIVERA la que tendrá amplias facultades para que pueda realizar todos los actos y negocios jurídicos de carácter civil, mercantil y laboral que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio nacional, y además en caso de cierre de operaciones por cualquier causa, el Representante Permanente de dicha empresa será responsable por cuenta de la misma ante terceros de todas las deudas y obligaciones pendientes.

Según Dictamen No. DSL-319-2023 del 17 de mayo del 2023, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaria de Estado, es del parecer que es procedente declarar con lugar la solicitud de Ampliación de actividad y ampliación de categoría de la sociedad **RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.)**, como Usuaría de Zona Libre.

En tal sentido, se autoriza a la empresa **RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.)** la ampliación de actividad y ampliación de categoría como Usuaría de la Zona Libre **COMPAÑÍA OPERADORA DE LA ZONA INDUSTRIAL RIO BLANCO, S.A. (COZIRSA)** adicionando en la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación la compra de retazos de tela, hilaza, telas en rollo y tela cruda, cajas de cartón, elásticos, ramplas de madera y plásticas, así como cualquier otros accesorios de toda clase de prendas de vestir que son producidas del proceso productivo de las empresas de Zonas Libres y otros Regímenes Especiales que no reúnen la condiciones de calidad, estos productos serán limpiados, clasificados para su posterior reexportación en Estados Unidos, México y el Caribe y en la categoría como Empresa Industrial Básicamente de Exportación la producción de pelletizado de plástico.

Los beneficios y obligaciones inicialmente concedidos a la sociedad **RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RECICLADORES PLASTICOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.)**, mediante Registro No. No. 104-2015 de fecha 09 de febrero del 2015, como Usuaría



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



sde.hn



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2023/00000007

de Zona Libre, son extensivos para la ampliación ampliación de actividad y ampliación de categoría que se autorice en la presente Constancia.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los 06 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, debiendo remitir copia de esta a la Administración Aduanera de Honduras para los fines pertinentes.

Harry Josué Alvarenga Avila

Encargado Regional Noroccidental Sectores Productivos

**HARRY JOSUE
ALVARENGA
AVILA**

Firmado
digitalmente por
HARRY JOSUE
ALVARENGA AVILA
Fecha: 2023.06.06
15:52:03 -06'00'